

HECHO RELEVANTE
JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
21 DE NOVIEMBRE DE 2005

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, **PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)** comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) los siguientes hechos:

Nos es grato informar que, en el día de hoy, se ha reunido la Junta General y Extraordinaria de accionistas de **EUROPA&C** en el domicilio social a las 10:30 a.m. y ha aprobado por unanimidad los acuerdos a que hacían referencia los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de balance de **EUROPA&C** cerrado a 30 de septiembre de 2005. El referido balance tendrá el carácter de balance de fusión y servirá de base para el acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas, según los acuerdos 2 y 3 a continuación.

2. Aprobación de la fusión entre las sociedades **EUROPA&C**, **TRASLOGA S.L.** (Sociedad Unipersonal), **CARTOVA, S.A.** (Sociedad Unipersonal) y **TORRES PACK 2000, S.A.** (Sociedad Unipersonal) mediante la absorción por la primera, titular del cien por cien del capital social de las tres Sociedades Absorbidas, de todas las demás, conforme a las determinaciones del Proyecto que se exponen a continuación. Acogimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995.
 - 2.1 La Sociedad Absorbente es: **PAPELES Y CARTONES DE EUROPA S.A.**, con domicilio en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal kilómetro 96, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 361, folio 125, hoja número P-2.350 y con C.I.F. número A-34158824. Las acciones de **EUROPA&C** cotizan actualmente en las Bolsas de Madrid y de Barcelona.

 - 2.2 Las Sociedades Absorbidas son: **CARTOVA, S.A.U.**, con domicilio en Ribarroja del Turia (Valencia), Polígono Industrial Sector 13, calle dels Fogainers s/n, parcela 45 A, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al folio 153, tomo 3.713, libro 1.025, hoja número V-14.063, con C.I.F. número A-46593257; **TORRES PACK 2000, S.A.U.**, con domicilio en Torres de la Alameda (Madrid), Polígono Industrial Calle de Atenas s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.858, folio 66, sección 8, hoja número M-62.783 con C.I.F. número A-28990174; **TRASLOGA, S.L.U.**, con domicilio en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal kilómetro 96, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 348, folio 207, hoja P-2.025, con C.I.F. número B-34153650.

- 2.3 Siendo las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la absorbente no será necesario incluir en el proyecto de fusión las menciones de las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas (tipo o procedimiento de canje), ni procederá aumentar el capital de la absorbente, por lo que no será necesario fijar fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, ni la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.
 - 2.4 Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.
 - 2.5 No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.
 - 2.6 Asimismo la operación se comunicará al Ministerio de Hacienda con objeto de disfrutar del régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995 para las fusiones.
3. Aprobación del aumento del capital social en 8.069.632,00 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 4.034.816 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración o, en su caso, en la Comisión Ejecutiva la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas.
 4. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
 5. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En relación con la aprobación de una ampliación de capital liberada con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición de EUROPA&C (tal y como se ha hecho constar más arriba) se incluyen a continuación toda la información aplicable:

- 1 Valor nominal de las acciones: El valor nominal de cada nueva acción será de dos (2) euros.
- 2 Documentación: Las acciones se documentarán mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la entidad encargada del registro contable IBERCLEAR.

- 3 Tipo de emisión y desembolso: El tipo es a la par, es decir, dos (2) euros por acción. La emisión es totalmente liberada con cargo a prima de emisión, corriendo todos los gastos de la operación a cargo de EUROPA&C.
- 4 Balance que servirá de base a la operación: El Balance aprobado en esta Junta referido al 30 de septiembre de 2005 y auditado por ANEFISA, S.L., Auditor de Cuentas miembros del ROAC número SO409 y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas en España número 223, con domicilio en Madrid, calle Pérez 19 y N.I.F. número B-79278701.
- 5 Derechos de asignación gratuita: Todos los accionistas de EUROPA&C que lo sean en la fecha de comienzo del plazo de asignación gratuita gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada doce acciones antiguas. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Madrid y de Barcelona. A fin de cuadrar la proporción de una acción nueva por cada doce antiguas, se informa a los accionistas que el accionista HARPALUS, S.L. ha renunciado a los derechos correspondientes a cinco (5) de sus acciones.

Se hace constar que en la actualidad no existen bonos ni obligaciones convertibles en circulación, a los efectos del derecho de asignación preferente atribuible a sus tenedores.

- 6 Plazos para la asignación y transmisión en Bolsa de estos derechos: El plazo para la asignación gratuita de las nuevas acciones y transmisión en Bolsa de los correspondientes derechos será de quince (15) días y se extenderá del día 23 de noviembre de 2005 al día 7 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

La asignación se efectuará a través de las entidades adheridas actuando como entidad agente el Banco de Sabadell, S.A.

- 7 Acciones no asignadas: Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones que se mantendrá durante tres años, transcurridos los cuales podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.
- 8 Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios los mismos derechos y obligaciones que las acciones que ya tiene en circulación la compañía en la forma indicada por la Ley y por los Estatutos, concediendo a sus titulares derecho al dividendo que se distribuya desde la admisión a cotización de las nuevas acciones.

- 9 Folleto de oferta pública: De conformidad con el artículo 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, no existe obligación de publicar folleto de oferta pública al tratarse de una emisión de acciones que van a ser asignadas gratuitamente a los actuales accionistas. Por otro lado, de conformidad con el artículo 26.1.e) del mismo Real Decreto tampoco será necesario publicar ningún folleto informativo para la admisión a negociación de las nuevas acciones.
- 10 Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones objeto de esta ampliación a través del Sistema de Interconexión Bursátil, dentro del mes siguiente a la fecha de inscripción de la escritura pública de ampliación de capital en el Registro Mercantil de Palencia.

En Palencia, a 21 de noviembre de 2005
Doña Sol Fernández-Rañada López-Dóriga
Secretario del Consejo de Administración

NOTA DE PRENSA

Madrid, 21 de noviembre de 2005

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EUROPAC APRUEBA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA

- **La Junta General de Accionistas de Europac aprueba realizar una ampliación de capital liberada de 1x12. El periodo de asignación gratuita comenzará el próximo 23 de noviembre y finalizará el 7 de diciembre.**
- **También ha sido aprobada la operación de absorción a tres de sus filiales participadas al 100%: Trasloga, Torrespack 2000 y Cartova.**

La Junta General de Accionistas de Papeles y Cartones de Europa, S.A. (EUROPAC), celebrada hoy en Dueñas (Palencia), ha aprobado realizar una ampliación de capital social gratuita en la cuantía de una acción nueva por cada doce antiguas (1x12). La ampliación supondrá la puesta en circulación de 4.034.816 acciones nuevas, con lo que el número total de acciones de la compañía alcanzará, por tanto, los 52.452.613. El plazo de asignación gratuita tendrá una duración de 15 días, comenzando el 23 de noviembre y concluyendo el 7 de diciembre.

Asimismo, dentro del Orden del Día, fue aprobada la fusión de tres filiales íntegramente participadas: Trasloga, S.L., Torres Pack 2000, S.A. y Cartova, S.A. Como consecuencia de esta fusión, las sociedades serán absorbidas por el Grupo y quedarán extinguidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Esta operación, que se enmarca dentro del proceso de crecimiento e integración de actividades de EUROPAC, se realiza tras una etapa de adaptación de procesos y sistemas de las tres filiales. La absorción supondrá un paso importante en el objetivo de avanzar en el proceso de simplificación de la estructura operativa y societaria del Grupo.

Papeles y Cartones de Europa S.A. (EUROPAC) nace en diciembre de 1995 tras la fusión de Papelera de Castilla S.A. y Papeles y Cartones de Cataluña S.A. Hoy, EUROPAC, empresa que cotiza en Bolsa desde 1998, es un grupo líder en su sector en la Península Ibérica como 2º productor de papel para cartón ondulado y 6º productor de cartón ondulado. Durante el tercer trimestre, la compañía alcanzó

una cifra de ventas consolidada de 211,5 millones de euros y un beneficio de explotación consolidado de 18,8 millones de euros.

Para mayor información:

Ana Pombo

EUROPAC

Tel. 91 490 21 60

E-Mail: apombo@europac.es

www.europac.es

Gonzalo Torres

GAVIN ANDERSON & COMPANY

Tel.: 91 702 71 70

E-Mail: gtorres@gavinanderson.es

www.gavinanderson.es